

Alcaldes y defensores, a las personas
que se dan dho plaza en el caso de
hallarse invadida y vacante la
suerne: Por lo que se para proceder con
todo secreto y juramentacion, se ha
acordado el que dixeran su dictamen
quanto Abogado de la mejor opinion
y fama de la Ciudad de Murcia
quien en unanime lo hauran dado
para que se hiciera consulta al
nuestro Consejo; discrepando sola
mente en el modo de dar la posesion.

